



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 10 de Enero de 2024

EDICION N° 11.045

LEGISLACION, NORMATIVA

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I
CONTENIENDO RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa a Cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a Cargo de quien Suscribe. sito en Av. San Martin N° 628 de la ciudad de Clorinda provincia de Formosa, cita y emplaza por el término de dieciséis (16) días - incluida la ampliación en razón de la distancia contados a partir de la última publicación a los representantes legales de la firma LA GRINGA SRL CUIT 30-70946137-7. Para que tomen razón de la demanda promovida en su contra respecto del inmueble identificado como Nomenclatura catastral Parcela N° 2, Mz N° 96 Circ XII, Secc A Dpto Patiño (4) Matricula N° 1749. la que tramitará en la pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317 C.P.C.C.), y conforme a la establecido por el art. 145 y sgtes. del C.P.C.C., se corra traslado a fin de que ejerzan sus derechos en autos caratulados: "**FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL C/ LA GRINGA SRL S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION) EXPTE N° 1184 AÑO 2021** en trámite por ante este Juzgada. para que comparezcan, la contesten, oponga excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción. debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. arts. 335. 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario, tanto de esta Provincia como de la Provincia del Chaco, atento el último domicilio conocido de la demandada. Secretaria Dr. Héctor Osmar Fernández, Clorinda, 05 de septiembre de 2023.-

Dr. Héctor Omar Fernández

Secretario

R N°:202.651

E:20/12 V:15/01/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

FRESCURAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "FRESCURAS S.R.L." s/ INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL", Expte. E-3-2023-80358-AE ID 29888 MODALIDAD 24HS; hace saber por UN día que: Conforme Contrato Privado de fecha 1 de noviembre del 2023, los Señores Oettinger, Fernando Raul, D.N.I. N° 17.016.972, CUIT N° 2017016972-8, argentino, comerciante, con domicilio en calle Av Rodriguez Peña N° 1645, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco y Gomez, Gladis Ester, D.N.I. N° 20.958.560, CUIT N° 27-20958560-5, argentina, ama de casa, con domicilio en Av Rodriguez Peña N°1645, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, casados entre sí, han constituido una sociedad denominada "FRESCURAS S.R.L.", con sede social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa (90) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en mil (100) cuotas de

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Pesos mil (\$1000,00) cada una. El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1) Comprar, vender, permutar, transferir o ejercer todo otro tipo de contratos sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles. 2) Prestar servicios relacionados con actividades citadas en a). 3) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza; b) Financieras: mediante financiaciones e inversiones, que no estén comprendidas en las reguladas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526. La Administración estará a cargo del Socio OETTINGER, FERNANDO RAUL, en carácter de Socios Gerentes. El cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre de cada año. La Sede Social se fija en la Av 25 de mayo N° 1015 primer piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de enero de 2024

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:202.696

E:10/01/2024

————— >*< —————
ANDRES PARRA Y CIA. S.A.

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 05 de enero del año Dos Mil Veinticuatro. A los Accionistas de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, se convoca nueva Asamblea General ordinaria de accionistas para el día diecinueve (19) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) con primera convocatoria a las nueve horas cuarenta y cinco minutos (09,45 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las once horas (11 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Suscripción de registro de asistencia asambleas y designación de dos miembros para que suscriban el acta de asamblea.
- 2) Firma de Actas Anteriores.
- 3) Lectura y Aprobación de Reglamento de Asambleas.
- 4) Análisis y Aprobación del balance Contable Ejercicio 2023.

Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andres Parra, presidente.

Roberto Andres Parra - Presidente

R. N° 202.695

E:10/01 V:19/01/2024

————— >*< —————
HUNKALO S.A.S.

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que fumen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 28° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2023.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 agosto de 2023.

Leandro Nicolas Luque - Presidente

R. N°:202.681

E:29/12 V:10/01/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DE TURISMO

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PRIVADA N° 221/2024, Actuación Electrónica N° E42-2023-1695-Ae


APERTURA: EL DIA 08/01/2024 A LAS 09:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 RESISTENCIA- CHACO- solicita Fiscalización del Proyecto "Refugio de Monte Nueva Población" ubicado en el Paraje de Nueva Población dependiente de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco, por el monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$45.000.000,00).

Patricia N. Tofanelli - Dirección de Administración


s/c

E:29/12 V:10/01/2024

ANEXO I



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

"2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

1336-23

04 SEP 2023

RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica N°E24-2023-4016/Ae del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N°233/23, autorizada por Decreto N°2423/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000.-);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, en vales de diez (10) litros, sin fecha de vencimiento, a entregar en surtidores y la forma de pago a quince (15) días de fecha de facturación;

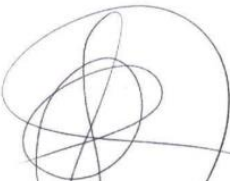
Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a la Licitación Pública N°233/23, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. d) del Decreto N°341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N°1092-A- de Administración Financiera – y la Ley N°555-R (Código de Aguas);

Que, dicha adquisición es necesaria para que el Organismo cumpla con sus misiones y funciones establecidas en el Código de Aguas Ley N°555-R, por ello es menester el dictado del presente instrumento Legal;

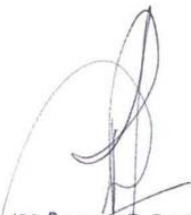
Que por todo ello;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N°233/23, autorizada por Decreto N°2423/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000.-), de conformidad a lo expuesto en los Considerandos y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N°E24-2023-4016/Ae.-



Cr. Delessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.º. 24.908.744



Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.º. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO

"2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolás Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones necesarias para efectuar el llamado a Licitación Pública N°233/23, mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada. -

ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N°233/23 mencionada, el día 15 de septiembre 2023 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día señalado. -

ARTÍCULO 4º: CONFORMASE la Comisión de apertura de la Licitación Pública N°233/23 mencionada con los Sres: Sebastián Biscay, Laura Cocca, y la Contadora Rocío Concetti, quienes deberán además analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-1) Partida 250 – Subpartida 256 de la Jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua – de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. d) del Decreto N°341/23, el Artículo N°132 inc. a) de la Ley N°1092-A- de Administración Financiera – y la Ley N°555-R (Código de Aguas). -

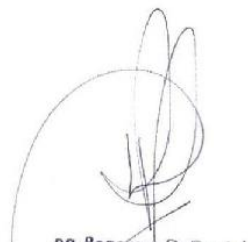
ARTICULO 6º: REGISTRESE, comuníquese y archívese. -

RESOLUCIÓN N°

1336-23



Dr. Alejandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744




Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. . 23.685.037

Digitally signed by Sistema
Control de Trámite
Date: 2023.09.04 10:58:25 ART

"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

1543-23

20 OCT 2023



PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 24-2023-5680/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N°335/23 aprobada por Decreto N°2780/23, destinada a la "ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA DE 1000 Y 500 LTS, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA", con un Presupuesto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$26.677.492,00.=), indicado en e-parte 4 (Pre Pedido N° 285);

Que, conforme el Pliego que obra agregado en e-parte 3, de la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, libre de todo gasto en cualquier concepto, con un mantenimiento de oferta de quince (15) días hábiles, imputándose la misma al Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-01). Partida 250 – Subpartida 258;


Que, contando con factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y autorizar a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones que correspondan, para proceder al llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, para la provisión detallada, así como la cancelación de las erogaciones emergentes de la presente Resolución, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. d) del Decreto 341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas); por ello

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

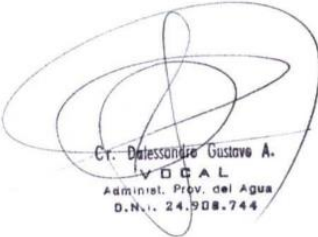
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, destinado a la "ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA DE 1000 Y 500 LTS, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA", con un Presupuesto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$26.677.492,00.=), de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N° E 24-2023-5680/Ae.-


ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada. –



ARQ. MARCELO ADOLFO GUSTIN
D.N.I. 24.521.226
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA




C. Diessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744




Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

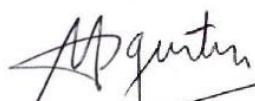
ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, para el día 01 de noviembre 2023 a las 10,00hs, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10,00hs del día señalado.-

ARTÍCULO 4º: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública N°335/23 con la Sra Laura Cocca, el Sr. Denis Maciel y la Sra. Cinthia Villalba, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

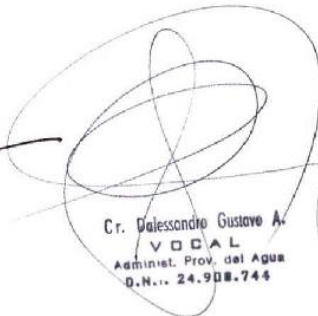
ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-01). Partida 250 – Subpartida 258, de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. d) del Decreto 341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese. -

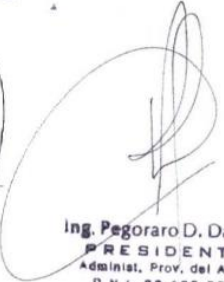
RESOLUCION N° 1543-23



ARQ. MARCELO ABOLFO GUSTIN
D.N.I. 21.626.226
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA



Cr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744



Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

Digitally signed by Sistema
Cation-06 Tramiteo
Date: 2023.10.23 09:23:56 ART



0015-23

26 DIC 2023

RESISTENCIA,

VISTO: la Actuación Electrónica N° E24-2023-7367/Ae;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1642-23 se aprobó la regulación de los costos de los servicios para el análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de Suelos, brindados por el Departamento de Estudio de Suelo, dependiente de la Dirección Estudios Básicos;

Que, por requerimiento de la Jefa del Departamento Estudio de Suelo, es necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 1642-23, respecto a considerar exclusivamente el equivalente en Pesos, del litro de Gas-Oil Grado 3 del día en que se realizan los análisis de los estudios de permeabilidad de suelos presentados ante la Administración, exceptuando la determinación del costo del combustible en dicho Anexo, dado la constante variación de dicho combustible;

Que por lo antes expuesto, es necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 1642-23, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 1642-23, respecto a considerar exclusivamente el equivalente en Pesos, del litro de Gas-Oil Grado 3 del día en que se realizan los análisis de los estudios de permeabilidad de suelos presentados ante la Administración, dado la constante variación del precio del combustible, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos y la Actuación Electrónica del Visto.

ARTICULO 2°: Aprobar el Anexo I de la presente Resolución, que regula los costos de los servicios para el análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de suelos, del Departamento de Estudio de Suelo, dependiente de la Dirección de Estudios Básicos.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, en la Cuenta Corriente N° 1034809, C.B.U.: 3110030201000010348096.

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE el equivalente al valor del precio final de 1 (un) litro de Gas-Oil Grado 3 en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación, y de conformidad con la planilla del Anexo I.


 Ing. Luis Castagno
 VOCAL
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 DNI 16.551.246


 Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
 PRESIDENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 CUIR 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

ARTICULO 5°: ESTABLEZCASE los montos correspondientes desde la puesta en vigencia de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, fijados en el Anexo I.

ARTICULO 6°: ENCUADRESE la presente medida en lo previsto en la Ley N° 555-R – Código de Aguas t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Estudios Básicos, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

0015-23

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cul 23-16110678-9



0015-23

ANEXO I- RESOLUCION N°:

COSTO EN LITROS DE GASOIL GRADO 3

ESTUDIOS DE ENSAYOS DE PERMEABILIDAD DE SUELOS

Tarea					
Análisis de estudios de permeabilidad de suelos, por cantidad de hectáreas					
0-1 Ha	2-5Ha	6-10Ha	11-20Ha	21-40Ha	> 60Ha
Costo (litros)	20	40	80	120	150
					200
					300

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
CUIL 23-161106794g

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.561.246

Impreso en la Oficina de
Gestión de Recursos
Humanos de la Provincia del Chaco
Fecha: 2023.12.28 10:24:41 AM

s/c

E:10/01 V:15/01/2024